ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Dirección Regional Quindío del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es "*Contratar Servicios de prevención de control de laboratorio de análisis de sangre, servicios oftalmológicos, servicios de terapia ocupacional, vacuna contra el virus de hepatitis B, vacuna contra el virus de la influenza, servicios de seguridad o salud ocupacional, de enfermedades respiratorias, servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas, valoración de estado de salud individual de los funcionarios, contratistas y aprendices en etapa productiva en el SENA Regional Quindío*". Así:

En lo que corresponde al presente estudio previo, se adelantará el proceso de selección de un contratista que satisfaga las necesidades para Contratar la prestación de servicios asistenciales para realización de ayudas diagnósticas, exámenes de laboratorio y de consulta de especialidades, para beneficiarios del servicio médico asistencial regional Quindío, mediante la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual se adelantó la elaboración del estudio del mercado mediante la solicitud de información a proveedores Solicitud de cotización **Solicitud de cotización DRQ-0028-2026** publicado entre el 02 al 07 de julio 2026 en SECOP II mediante el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10445136&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

1. OBJETO:

"Contratar Servicios de prevención de control de laboratorio de análisis de sangre, servicios oftalmológicos, servicios de terapia ocupacional, vacuna contra el virus de hepatitis B, vacuna contra el virus de la influenza, servicios de seguridad o salud ocupacional, de enfermedades respiratorias, servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas, valoración de estado de salud individual de los funcionarios, contratistas y aprendices en etapa productiva en el SENA Regional Quindío."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	85000000	85120000	85121800		Laboratorios médicos

2	Servicios	85000000	85110000	85111600	85111604	Servicios de prevención o control de enfermedades cardiovasculares
3	Servicios	85000000	85110000	85111600	85111611	Servicios de prevención o control de enfermedades oculares
4	Servicios	85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación
5	Servicios	85000000	85110000	85111600	85111612	Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
6	Servicios	80000000	80140000	84141600	80141607	Gestión de eventos

4	85121800	85121805	Servicios de laboratorio de análisis de orina
5	85121800	85121806	Servicios de laboratorio neurológicos
6	85121800	85121807	Servicios de laboratorio de ultrasonido
7	85121800	85121808	Servicio de laboratorio Rayos X

1. ASPECTOS GENERALES

Mediante el presente, se elabora el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que define que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del Riesgo.

En atención a lo anterior se procede a analizar las tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Demanda; c) análisis de la Oferta.

1.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario
Servicios

3.2. ANALISIS DEL SECTOR

La Constitución Política (CP) de 1991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, lo que implica garantizar los derechos sociales, tanto de índole individual como de orden colectivo, mediante su reconocimiento en la legislación y políticas activas de protección social (Pardo, et al., 2008). En concordancia, la Constitución establece en el Título II, de los Derechos Garantías y Deberes, en su Capítulo 2, de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, artículos 48 y 49, los derechos a la seguridad social y a la atención en salud, como servicios públicos. El artículo 48 define la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio y como un derecho irrenunciable de los habitantes, que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. También señala la participación de los particulares para la ampliación progresiva de la seguridad social y la exclusividad y sostenibilidad de los recursos destinados a su financiamiento. Por su parte, el artículo 49 establece, entre otras, la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado, destacando que los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Asimismo, garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, señalando que éstas tienen el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. Adicionalmente, la jurisprudencia constitucional ha señalado que la salud es un derecho que tiene el carácter de fundamental, de manera autónoma y por la conexidad con otros derechos que tienen dicho rango fundamental, como la vida, la dignidad humana y la integridad, entre otros. Estas definiciones, tienen gran relevancia respecto a la aplicación de instrumentos de garantía de estos derechos y su impacto financiero en el sistema, como se presentará más adelante.

En atención a lo dispuesto por la CP, se expidió en 1993 la Ley 100 por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que desarrolla sus fundamentos, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas, financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación. Posteriormente, surgen las siguientes leyes que modifican o complementan las condiciones del sistema. La Ley 715, de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, y otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. La Ley 1122, de 2007, cuyo objeto es realizar ajustes al

SGSSS, teniendo como prioridad el mejoramiento en las condiciones de salud de la población. Define el aseguramiento y las condiciones de prestación del Sistema. Además, hace reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

Aspectos Jurídicos

El presente proceso de contratación está gobernado por todas y cada una las normas y/o marcos regulatorios que, de forma específica o general, regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se entiende que la ejecución del mismo, deben enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el periodo en que se detallaran las actividades, sin que el desconociendo de las mismas genere justifique su no aplicación y cumplimiento.

ASPECTO REGULATORIO

LEGALES	
Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y el Decreto 4107 de 2011	Normatividad para la regulación del sector en cabeza del Ministerio de Salud.
Ley 1122 de 2008	Tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios…”
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1607 de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones
Ley 1751 del 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.” En lo que respecta a i) Objeto, elementos esenciales, principios, derechos y deberes, ii) Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud y ii) Profesionales y trabajadores de la salud.
Ley 1819 de 2016 Estatuto Tributario	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”. Los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto a las ventas, según lo establece el artículo 476 del ET.

DECRETOS	
Decreto 1876 de 1994	Aclarado por el Decreto Nacional 1621 de 1995, en el sentido que el presente Decreto reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 “por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2193 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003.” seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud.
Decreto 219 de 2004	Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones.
Decretos 1076 de 2015 Titulo 6 y Decreto 4741 de 2005.	Disposición y transporte de residuos de carácter peligroso, con empresa(s) que cuenten con las respectivas licencias y autorizaciones contenidas en los decretos
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 313 de 2008	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007.
Decreto 126 de 2010 y 1438 de 2011 y Resolución 2003 de 2014	Establece los lineamientos para la prestación de los servicios de salud, los informes que se deben presentar, las entidades reguladoras y demás políticas que rigen la prestación de los servicios, así como el funcionamiento de las IPS y EPS
Decreto ley 019 de 2012, art. 188	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	Sector Trabajo, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo y define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 52 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial.
Resolución 1164 de 2002	Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Resolución 3100 de 2019	Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1	Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

¿Cómo está integrado el Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Está integrado por: El Estado: a través del Ministerio de Salud y Protección Social, quien actúa como la entidad encargada de coordinar, dirigir y controlar.

Entidades Promotoras de Salud (EPS): responsables de la afiliación, el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan de Beneficios de Salud a los afiliados. Instituciones prestadoras de salud (IPS): que son los hospitales, clínicas y laboratorios, entre otros, encargados de prestar la atención a los usuarios.

¿Qué es el Plan de Beneficios en Salud?

Es el conjunto de servicios para la atención en salud que todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene derecho.

El Plan de Beneficios busca la protección integral de las familias, a la maternidad y enfermedad en general, en las fases de promoción y prevención de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías.

¿Cómo se accede al Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Cualquier Colombiano podrá acceder al SGSSS a través de la afiliación a una EPS del Régimen Contributivo o una EPS del Régimen Subsidiado, dependiendo de su capacidad económica.

PIB

Los indicadores macroeconómicos son datos clave que reflejan el estado y la evolución de la economía. Estos indicadores, como el PIB, el IPC, la tasa de desempleo y la deuda pública, son fundamentales para evaluar la salud económica de un país y tomar decisiones de inversión. También juegan un papel crucial en el análisis de los mercados financieros, ya que su publicación puede afectar la volatilidad y generar estrategias de trading. Es importante comprender la importancia y el uso de estos indicadores en el análisis económico.

Los indicadores macroeconómicos son herramientas fundamentales para comprender y evaluar la economía de un país. Estos indicadores son datos estadísticos que reflejan el estado y la evolución de la economía en su conjunto. Permiten analizar diversos aspectos, como el crecimiento económico, la inflación, el desempleo, entre otros, para entender la dinámica y salud económica de una nación. Los indicadores macroeconómicos proporcionan una visión general de la economía y son utilizados por gobiernos, analistas financieros, inversionistas y organismos internacionales para tomar decisiones informadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogaresindividuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 4,9%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2025pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

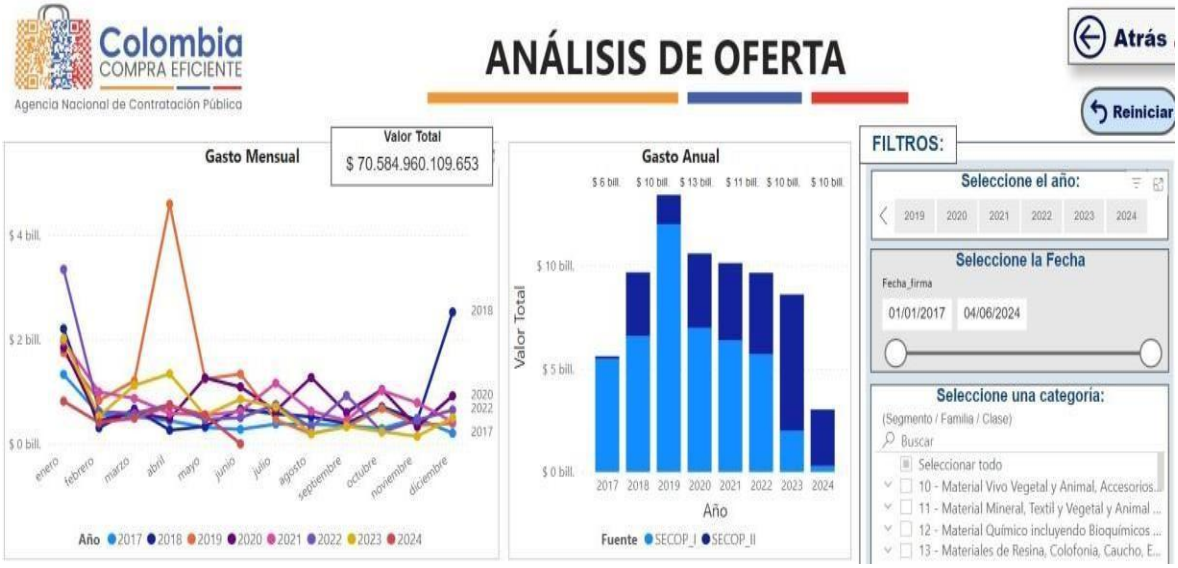
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

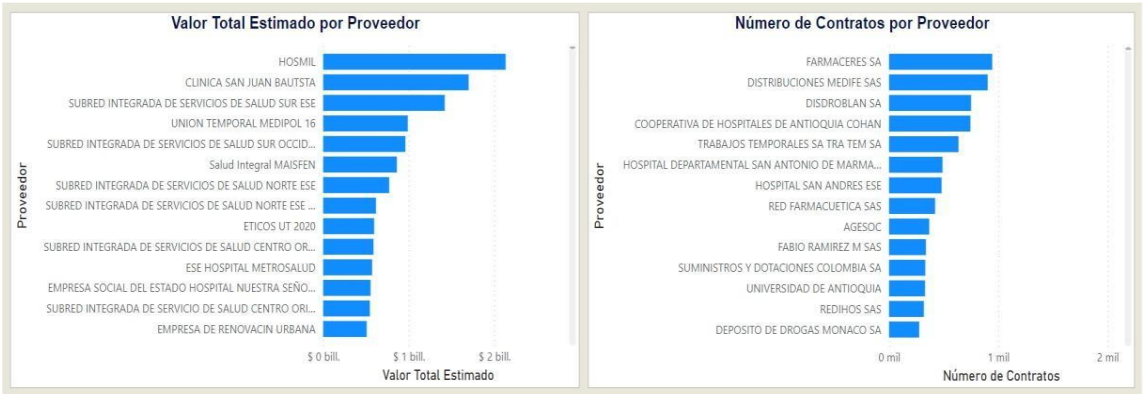
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

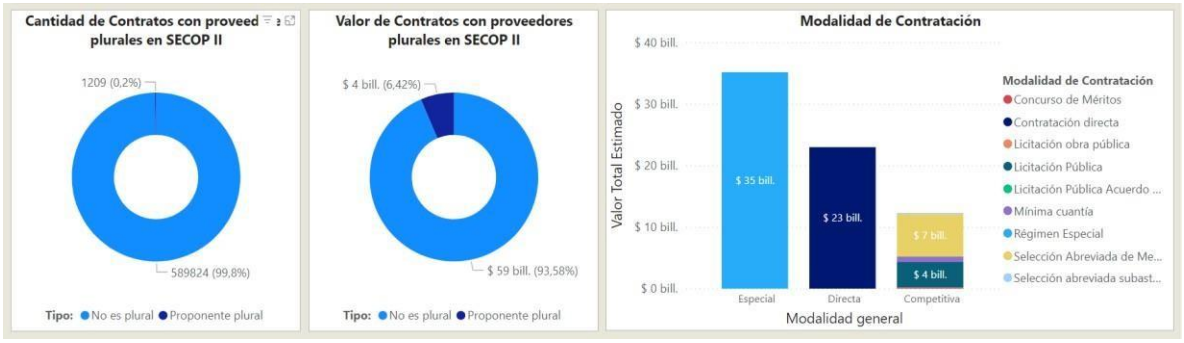
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

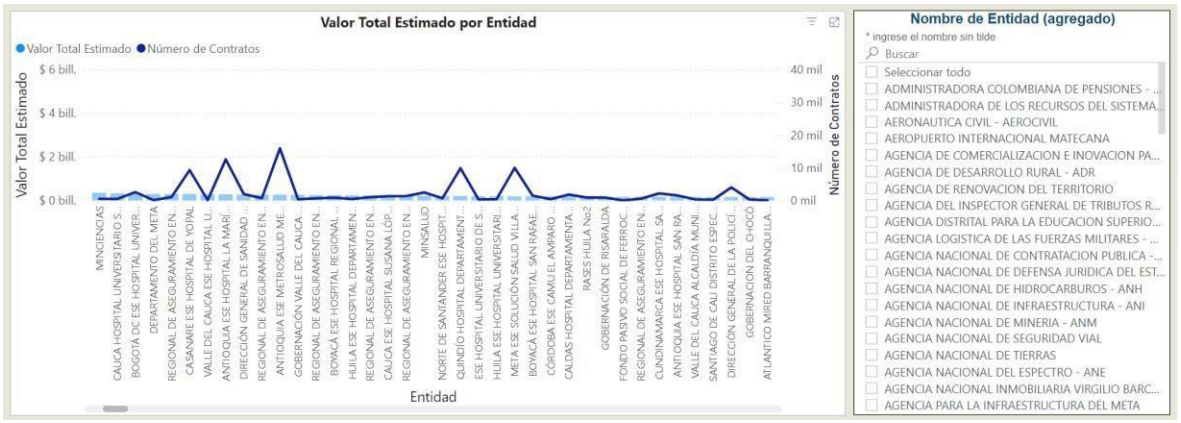
ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples empresas y personas naturales con establecimiento de comercio que prestan el servicio de: "*Contratar Servicios de prevención de control de laboratorio de análisis de sangre, servicios oftalmológicos, servicios de terapia ocupacional, vacuna contra el virus de hepatitis B, vacuna contra el virus de la influenza, servicios de seguridad o salud ocupacional, de enfermedades respiratorias, servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas, valoración de estado de salud individual de los funcionarios, contratistas y aprendices en etapa productiva en el SENA Regional Quindío*"









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	24742	$ 1.199.940.907.743	1,70%	843500	$ 49.028.776.420.508	69,46%
⊞ 8512 - Práctica médica	5563	$ 1.170.001.479.851	1,66%	175864	$ 14.266.998.281.235	20,21%
⊞ 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	449	$ 467.125.492.597	0,66%	9678	$ 3.786.929.907.412	5,37%
⊞ 8511 - Prevención y control de enfermedades	962	$ 127.603.302.393	0,18%	43159	$ 2.026.186.854.675	2,87%
⊞ 8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	116	$ 31.880.412.653	0,05%	4381	$ 733.696.956.227	1,04%
⊞ 8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	260	$ 17.628.379.821	0,02%	12668	$ 612.609.900.416	0,87%
⊞ 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	193	$ 6.134.746.921	0,01%	2843	$ 113.329.101.153	0,16%
⊞ 8514 - Medicina alternativa y holística	16	$ 1.596.087.000	0,00%	309	$ 16.432.688.027	0,02%
Total	32301	$ 3.021.910.808.979	4,28%	1092402	$ 70.584.960.109.653	100,00%

Entre las cuales se encuentran:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO (CORREO, TELEFONO, DIRECCION DE PAGINA WEB)	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE	LINK DE LA INFORMACION

Dumian Medical	servicioalcliente@dumianmedical.com	- Urgencias y observaciones. - Cirugías y partos - Hospitalización - Uci Adultos - Uci Pediátrica - Imagenología - Consulta Externa - Laboratorio - Dispensación Médica	http://www.dumianmedical.net/site_dumian/CCafe
Clínica Central del Quindío	Tel 3738160	- Cirugía - Hospitalización - Cuidados intermedios e intensivos - Radiología - Laboratorio Clínico - Urgencias	https://www.clinicacentraldelquindio.com/
Hospital San Juan de Dios	Tel: 7493500	- Cirugía - Hospitalización - Cuidados intermedios e intensivos - Radiología - Laboratorio Clínico - Urgencias	https://www.hospitalquindio.gov.co/hospital/
Fundación Alejandro Londoño	(606) 7314370	-Cardiologia Diagnostica -Medicina Nuclear -Mamografia -Rayos X -Ginecologia -Fisioterapia	**facturacion-n@fundacional.org**

Fomento Ejecución Poblaciones En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.

a. Análisis de aplicabilidad del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de

2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

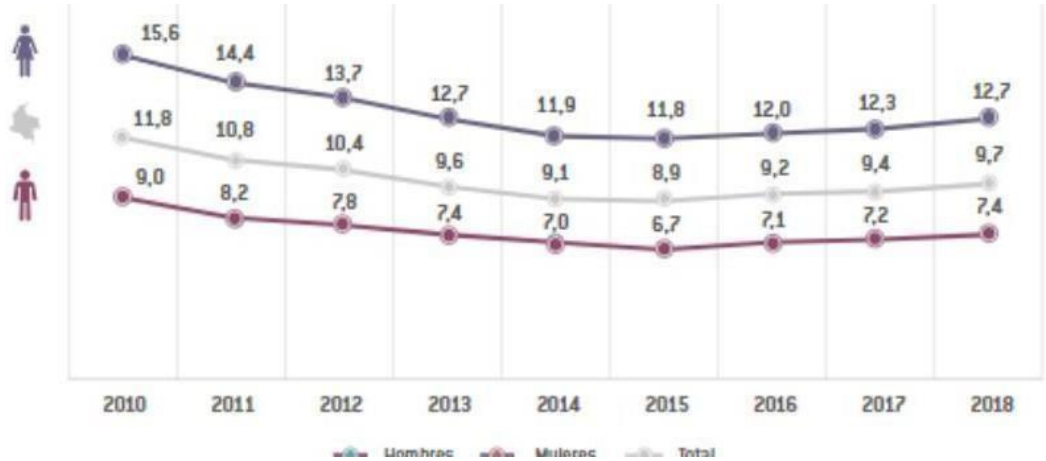
De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios hospitalarios y de consulta especializada para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío.

En tal sentido, de conformidad con el informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2018 – 2019, elaborado por la ANDI, se evidencia que, en materia de empleabilidad en el país, la distribución entre hombres y mujeres es la siguiente:



Fuente: DANE – GEIH, 2010 - 2018.

En materia de desempleo, en la siguiente imagen se evidencia la tasa de género en la materia:



GD-F-011 V.08

jóvenes el 16%, afrodescendientes el 10,3%, víctimas el 63%, desplazados el 35%, migrantes el 14%, personas en procesos de reintegración 18% y para el caso de la población con discapacidad se reportó que tan solo el 27% trabajó por lo me-nos una hora en una actividad que le generó algún ingreso".

En cuanto a población étnica, una de sus principales características no solo en el país sino en general en América Latina es que, a pesar de los avances, todavía se ven afectados en gran medida por la exclusión económica y social (Banco Mundial, 2015). Estos grupos presentan amplias brechas sociales en relación con la población sin pertenencia étnica, por ejemplo, en términos de pobreza multidimensional los grupos afrodescendientes, raizales y palenqueros tienen niveles 1,5 veces mayores que el total nacional, mientras que, para los indígenas, los niveles son 2,5 veces mayores. Las cifras reflejan, además, que el acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. De la misma manera, el acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales son aun proporcionalmente más bajos.

(…)

Otro es el caso de población víctima. Colombia ha vivido por más de 50 años un conflicto armado que ha azotado gran parte del territorio nacional. Este conflicto ha dejado a su paso millones de víctimas que, en su gran mayoría, han tenido que abandonar sus territorios para rehacer sus vidas en otros lugares, principalmente en los grandes centros urbanos del país. Ante este panorama, las víctimas enfrentan diversas barreras para acceder a un empleo formal, entre las que se destacan la ausencia de certificados y documentación que acrediten sus conocimientos, bajos niveles educativos, desconocimiento del mercado laboral urbano, ausencia de capacitación en oficios ligados al sector urbano, prejuicios por parte de los empleadores, debilidades en competencias blandas, entre otras. Esto situación se agudiza para el caso de la población víctima de desplazamiento, que constituye el 85% del total de población víctima. Todos los datos reiteran que las víctimas enfrentan barreras muy importantes para acceder a servicios de educación, formación, intermediación, y finalmente a un empleo formal."

(…)

Por el contexto del país, otro segmento incluido es el de las personas en procesos de reintegración
- reincorporación. Entre 2001 y 2019, 74.855 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia, de las cuales el 85% fueron hombres y el 14% mujeres (ARN, Boletín cifras, 2019). En términos generales, esta población presenta amplias barreras para acceder al mercado de trabajo formal, la mayoría asociadas a bajos niveles educativos, ausencia de experiencia laboral formal, debilidades en habilidades básicas de lectoescritura, desconocimiento del mercado laboral urbano, debilidades en competencias claves y transversales, y resistencia por parte de los empleadores para vincularlos laboralmente."

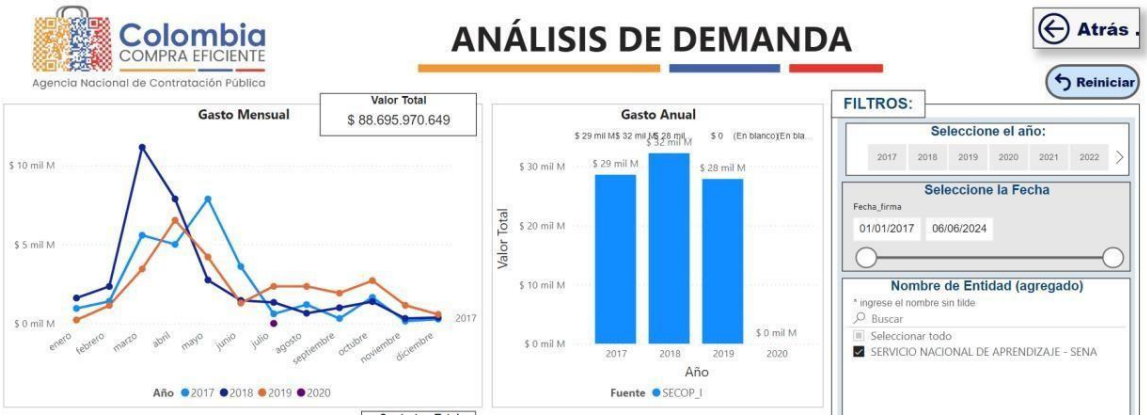
Ahora, el contexto que motivó la expedición del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, generó que el Legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispusiera de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

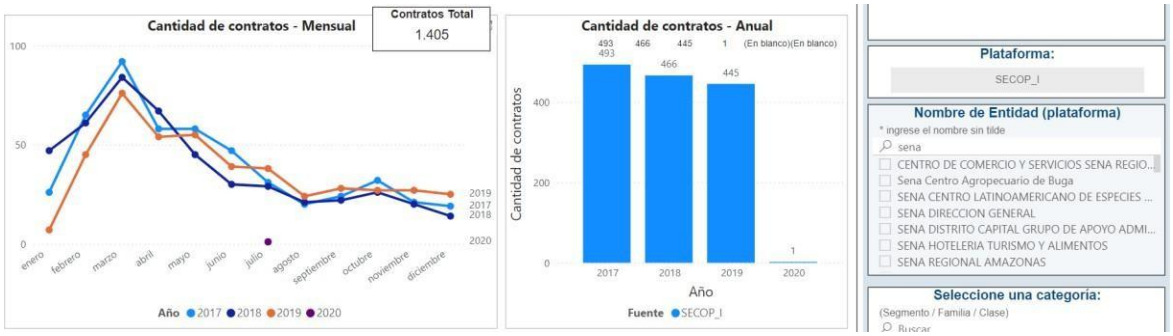
Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

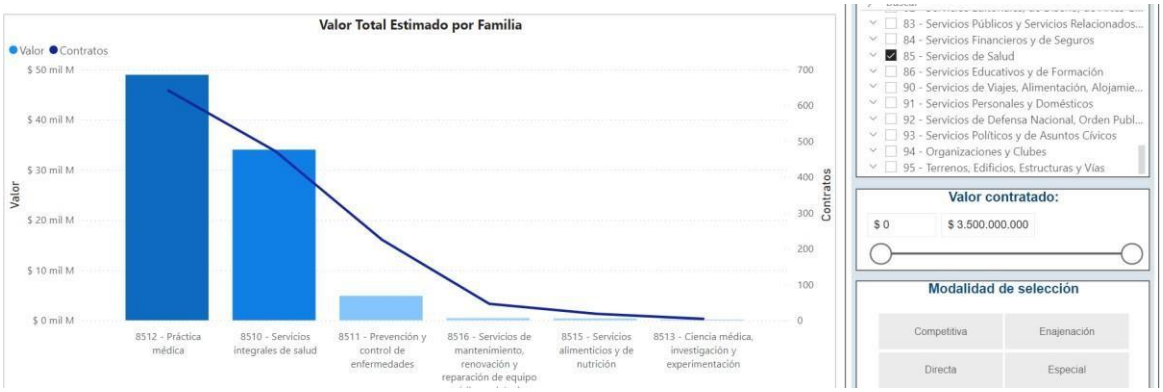
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2026:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 85.

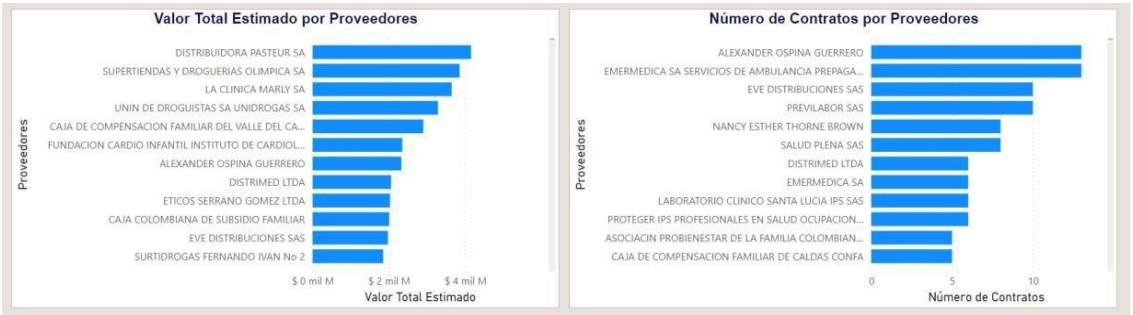


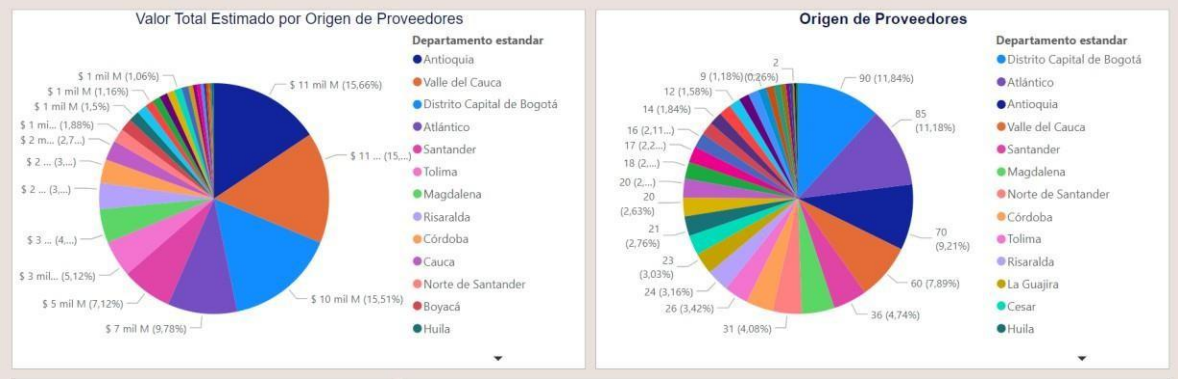




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018		2019			2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	18	21,24%	235	$ 16.201.153.036	18,27%	1	$ 0	0,00%	641	$ 48.928.834.821	55,16%
8510 - Servicios integrales de salud	91	12,68%	125	$ 9.836.563.422	11,09%				472	$ 34.007.645.377	38,34%
8511 - Prevención y control de enfermedades	09	2,12%	65	$ 1.588.939.027	1,79%				224	$ 4.875.354.197	5,50%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	47	0,12%	15	$ 196.840.929	0,22%				46	$ 456.536.400	0,51%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	47	0,14%	4	$ 40.424.831	0,05%				18	$ 369.906.754	0,42%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	00	0,04%	1	$ 7.267.200	0,01%				4	$ 57.693.100	0,07%
Total	12	36,34%	445	$ 27.871.188.445	31,42%	1	$ 0	0,00%	1405	$ 88.695.970.649	100,00%







Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6514571 de 2024	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	Contratar los servicios hospitalarios y de consulta especializada para beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Quindío	30 de marzo 2025	$75.000.000	Mínima Cuantía

CO1.PC CNTR.3892410 de 2022	ESE HOSPITAL DEPTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	Prestar servicios hospitalarios y de consulta especializada para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Quindío.	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Sesenta millones de pesos ($60.000.000)	Mínima Cuantía
63-00561 del 12 de Abril de 2019	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío	Contratar la prestación de servicios de salud médico asistencial en los niveles de atención 1, 2, 3 y 4, requeridos dentro de la atención integral de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras Regionales que estén radicados en Armenia.	Hasta al 31 de diciembre de 2019	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($82.000.000) INCLUIDO IVA	Mínima Cuantía
0745 de 2018	Caja de Compensación familiar de Fenalco Comfenalco Quindío	Contratar la prestación de servicios de salud medico asistencial en los niveles de atención 1, 2, 3 y 4, requeridos dentro de la atención integral de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras Regionales que estén radicados en Armenia	Hasta el 31 de diciembre de 2018	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000. 00), IVA INCLUIDO.	Mínima Cuantía

Armenia, 24 de Julio de 2026

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) SENA Regional Quindío

Elaboró: Leidy Viviana Herrera Cuervo – Apoyo Administrativo Contratación